



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 9 de febrero de 2026.-

Vistos los autos de referencia, y

CONSIDERANDO:

I. Que la agente María del Rosario Borgna de la Secretaría Electoral de Santa Fe, solicitó que se le otorgara licencia gremial para el día 29 de agosto de 2025.

II. Que el Secretario de Organización de la Unión de Empleados de la Justicia de la Nación ha certificado, con fecha 22 de diciembre de 2025, que la nombrada cumplió funciones sindicales en la fecha mencionada.

III. Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas en el artículo 11 del Régimen de Licencias para Magistrados, Funcionarios y Empleados de la Justicia Nacional y de conformidad con lo establecido en el punto resolutivo 1.a.iv de la resolución n° 3579/2024 del Tribunal.

Por ello,

SE RESUELVE:

Considerar en uso de licencia con goce de haberes a la agente María del Rosario Borgna de la Secretaría Electoral de Santa Fe, durante el día 29 de agosto de 2025.

Regístrese, hágase saber a la cámara respectiva, a la U.E.J.N. y oportunamente archívese.